

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

CADALSO DE LOS VIDRIOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de 16 de diciembre de 2024, el presupuesto general, las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025; habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2025 y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
		IMPORTE	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.906.699,98 €	2.898.691,25 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.906.699,98 €	2.898.691,25 €
1	Impuestos directos	1.001.300 €	1.068.300 €
2	Impuestos indirectos	56.000 €	40.000 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	400.400 €	348.500 €
4	Transferencias corrientes	1.129.559,98 €	1.194.751,25€
5	Ingresos patrimoniales	319.440 €	247.140 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.906.699,98 €	2.898.691,25€

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
		IMPORTE	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.905.091,07 €	2.898.691,25 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.823.358,43 €	2.793.691,25 €
1	Gastos del Personal	1.299.194,09 €	1.303.559,25 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.375.668,36 €	1.319.622,00 €
3	Gastos financieros	53.963,87 €	44.200,00 €
4	Transferencias corrientes	70.032,11 €	101.810,00 €
5	Fondo de contingencia	24.500 €	24.500,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	62.000 €
6	Inversiones reales		62.000,00 €
7	Transferencias de capital		
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	81.732,64 €	43.000 €
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	81.732,64 €	43.000,00 €
TOTAL GASTOS		2.905.091,07 €	2.898.691,25 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
Secretario/a - Interventor/a	1	A	A1	28	FHN	Secretaría - Intervención
Alguacil/esa	1	E	EyAp	14	AE	S. E. Personal de Oficios
Oficial Jefe/a Policía Local	2	C	C1	20	AE	Servicios Especiales / Ejecutiva
Agente de Policía Local	3	C	C1	16	AE	Servicios Especiales / Ejecutiva
Agente de Policía Local (en comisión de servicios)	6	C	C1	16	AE	Servicios Especiales / Ejecutiva

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
Vigilante/notificador	1	C	C2	16	--	--
Agente de Desarrollo Local	1	A	A1	22	--	--
Administrativo/a	2	C	C1	18	--	--
Auxiliar Administrativo/a	1	C	C2	16	--	--
Limpiador/a Edificios MunicipaleS	10	E	EyAp	-	--	--
Oficial	1	C	C2	16	--	--
Ayudante de Biblioteca	1	C	C1	18	--	--
Monitor/a Deportivo/a	3	C	C1	-	--	--
Conserje	1	E	EyAp	14	--	--
Técnico/a de Educación Infantil	2	B	B	-	--	--
Periodista	1	A	A2	-	--	--

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
Encargado/a de Mantenimiento	1	C	C1	20	--	--
Monitor/a Deportivo/a	3	C	C1	-	--	--
Conductor camión	1	C	C2	-	--	--

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
Técnico/a de Educación Infantil	1	C	C1	--	--	--
Oficial	1	C	C1	16	--	--
Conductor camión	1	C	C2	-	--	--
vigilante vertedero	1	C	C2	-	--	--

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cadalso de los Vidrios, a 3 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/1.672/25)

